
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° JDINVU-025-2026****DEL 04 DE MAYO DE 2026**

Acta de la Sesión Extraordinaria JDINVU-cero veinticinco-dos mil veintiséis de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, celebrada a partir de las once horas del cuatro de mayo de dos mil veintiséis. La Sesión se realiza de manera virtual de conformidad con la Ley 10379, denominada Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N°201 del 31 de octubre de 2023. Tanto los miembros de la Junta Directiva como los funcionarios de la Administración permanecen conectados a través de la plataforma ZOOM, cuyo uso es posible porque permite la comunicación integral y simultánea que comprende video, audio y datos.

Inicia la sesión con la participación de los siete Directivos, a saber: MSc. -Arq. Gabriela Madrigal Garro, Presidente; Licda. Alicia Borja Rodríguez, Vicepresidente; Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano.

Asimismo, participan el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General; Lic. Henry Arley Pérez, Auditor Interno; y Srta. Deyanara Mendoza Briones, Auxiliar Administrativa. Posteriormente se incorporarán a la sesión virtual el Lic. José Mendoza Soto, Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Xinia Sossa Siles, Secretaria de Actas de Junta Directiva

Asuntos por conocer en la presente sesión

1. Asuntos privados de la Junta Directiva.

1 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Bueno, buenos días. Nuevamente se procede a
2 hacer una convocatoria de emergencia de una segunda Sesión Extraordinaria, que
3 sería la 025, ¿verdad?, ¿025 Deyanara?, guion 2026. En esta estamos todos los
4 directores presentes, los 7 directores presentes, siendo Juan Carlos Sanabria, mi
5 persona, Don Virgilio Calvo, doña Alicia Borja, Don Álvaro Guillén, doña María
6 Fernanda Durán y Don Rodolfo Feer Campos, amparándonos en el artículo 52 de
7 la Ley General de Administración Pública que refiere a las convocatorias de
8 sesiones extraordinarias, salvo casos de emergencia. El artículo 52.4 indica que
9 queda de órgano constituido sin cumplir requisito de convocatoria u orden del día,
10 siempre que asistan todos los miembros y haya acuerdo por unanimidad.

11 Artículo 52

12 (...)

13 "4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado
14 sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden
15 del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por
16 unanimidad."

17 Dentro del párrafo final del artículo 39 del Reglamento nuestro de Junta Directiva,
18 si están todos los miembros presentes en ejercicio y acuerdan de manera unánime
19 conocer otros asuntos, estos se pueden ver, y esa es la razón por la cual esta
20 Presidencia Ejecutiva convoca a esta sesión 025-2026, por lo cual procedo a
21 solicitarle de manera verbal a los señores directores estar de acuerdo en llevar a
22 cabo esta Sesión Extraordinaria 025-2026, con un tema único...

23 [Al ser las 11:02 a.m. ingresa a la Sesión Virtual el Lic. José Mendoza Soto,
24 Asesor de la Presidencia Ejecutiva]

25 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** ...que se dará a conocer de manera privada
26 entre los señores directores, únicamente y exclusivamente los señores directores.
27 Por favor, procedo a preguntar a los señores directores estar de acuerdo. Don
28 Juan Carlos Sanabria.

29 **Directivo Sanabria Murillo:** De acuerdo.

30 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Virgilio Calvo.

1 **Directivo Calvo González:** De acuerdo.

2 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Doña Alicia Borja.

3 **Directiva Borja Rodríguez:** De Acuerdo.

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Álvaro Guillén.

5 **Directivo Guillén Mora:** De acuerdo.

6 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Doña María Fernanda Durán.

7 **Directiva Durán Baltodano:** De acuerdo.

8 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Rodolfo Feer.

9 **Directivo Freer Campos:** De acuerdo y no encontrando ningún tipo de vicio de
10 nulidad en la convocatoria ni en la forma en la que vamos a desarrollar y a
11 conocer los temas que serán tratados en privado. De acuerdo.

12 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias don Rodolfo. Y de mi parte de
13 acuerdo. Y reitero, ¿verdad? lo indicado por el Director Freer, que de acuerdo a lo
14 estipulado en la Ley General de Administración Pública y nuestro artículo 39 de
15 Junta Directiva, no hay ningún vicio de nulidad para llevar a cabo esta Sesión
16 Extraordinaria 025-2026, por lo cual en este momento le voy a solicitar a doña
17 Deyanara y a los compañeros de la Administración, a don Marco, a don Henry y a
18 don José... bueno y doña Xinia cuando se reincorpore, que por favor nos esperen
19 un momentito en sala de espera, vamos a conocer un tema único y ya estaríamos
20 regresando. Entonces, pasémosle el poder a don Juan Carlos, por favor.

21 **Directivo Sanabria Murillo:** Listo, voy a irlos pasando.

22

23

ARTÍCULO ÚNICO

1. Asuntos privados de la Junta Directiva

24 [A partir de este momento la Junta Directiva sesiona únicamente con sus
25 miembros, por consiguiente, al ser las 11:03 a.m. abandonan temporalmente la
26 sesión virtual y pasan a sala de espera los funcionarios Marco Hidalgo Zúñiga,
27 Henry Arley Pérez, José Mendoza Soto y Deyanara Mendoza Briones,
28 suspendiéndose la grabación de la sesión.]
29

1 [Al ser las 11:04 a.m. se une a la sesión virtual la Licda. Xinia Sossa, queda en
2 sala de espera]

3 [Al ser las 12:43 p.m. se unen nuevamente a la sesión virtual los funcionarios
4 Marco Hidalgo Zúñiga, Henry Arley Pérez, José Mendoza Soto, Deyanara
5 Mendoza Briones y Xinia Sossa Siles.]

6 [Al ser las 12:43 p.m. se reinicia la grabación de la Sesión.]

7 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias. Regresamos de receso en
8 donde sostuvimos una larga deliberación como órgano colegiado de esta Junta
9 Directiva, y no sé si doña Alicia quiere hacer un aporte aquí con respecto a la
10 deliberación que tuvimos. Adelante, doña Alicia.

11 **Directiva Borja Rodríguez:** Si fuera tan amable, solicitarle a la Licenciada que
12 bajo el Convenio Interinstitucional con INCOFER nos ha dado un criterio jurídico
13 para la resolución que vamos a dar, que va a dar lectura doña Gabriela, para que
14 nos pueda también proceder a ampliar el criterio respecto a la resolución que
15 vamos a emitir. Correcto.

16 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias. Entonces, tomando las
17 palabras de doña Alicia, bajo el amparo del Convenio de Cooperación
18 Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el
19 Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para apoyo recíproco en
20 asistencia técnica y profesional, ¿verdad?, lo cual pudimos abordar ahora de
21 manera privada, se solicita una ampliación a dicha recomendación, del cual voy a
22 proceder a dar lectura en este momento al acuerdo para que los señores y
23 señoras directoras procedan a votar en este momento. Voy a dar lectura.
24 Tenemos: Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,
25 Resultando como punto número primero, que corresponde a la Junta Directiva
26 garantizar la adecuada gestión administrativa del Instituto Nacional de Vivienda y
27 Urbanismo. Como punto segundo, que determinados cargos dentro de la
28 Institución requieren una relación especial de confianza con el jerarca institucional.
29 Tercero, que la jurisprudencia constitucional y la doctrina administrativa reconocen
30 la facultad de remover funcionarios cuando se produce una ruptura de dicha

1 relación. Considerando, primero, que la Administración Pública debe garantizar la
2 credibilidad institucional y la adecuada prestación del servicio público. Segundo,
3 que la relación de confianza constituye un elemento esencial en determinados
4 cargos de dirección dentro de la administración pública. Tercero, que la pérdida de
5 confianza institucional constituye una causa legítima para remoción de
6 funcionarios en dichos cargos. Por Tanto: con fundamento en la Constitución
7 Política, la Ley General de Administración Pública, la Ley Orgánica del INVU, la
8 Ley Contra Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, la Jurisprudencia Constitucional y
9 los Dictámenes de la Procuraduría General de la República, esta Junta Directiva
10 acuerda: Uno, Disponer la remoción del señor Marco Hidalgo del cargo de Gerente
11 General por pérdida de relación de confianza institucional requerida para el
12 ejercicio del puesto. Dos, Instruir a la Administración para que ejecute las
13 actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo
14 y el pago correspondiente a las prestaciones de Ley que le correspondan.
15 Tercero, comunicar el presente acuerdo al interesado y a las dependencias
16 administrativas correspondientes de manera inmediata. Cuarto, el presente
17 acuerdo rige a partir de su notificación. Y quinto, sobre este acuerdo cabe el
18 recurso de reposición ante la Secretaría de la Junta Directiva en un plazo de 8
19 días hábiles a partir de la notificación. Procedo a solicitar la votación en este
20 momento del acuerdo. 6 votos a favor y 1 negativo. 6 votos a favor. Acuerdo en
21 firme.

22 (De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor y
23 un voto en contra la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO N°1**)

24 25 **ACUERDO N°1**

26 **JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

27 **RESULTANDO**

28 I. Que corresponde a la Junta Directiva garantizar la adecuada gestión
29 administrativa del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

1 II. Que determinados cargos dentro de la institución requieren una relación
2 especial de confianza con el jerarca institucional.

3 III. Que la jurisprudencia constitucional y la doctrina administrativa reconocen la
4 facultad de remover funcionarios cuando se produce una ruptura de dicha relación.

5 **CONSIDERANDO**

6 PRIMERO. Que la Administración Pública debe garantizar la credibilidad
7 institucional y la adecuada prestación del servicio público.

8 SEGUNDO. Que la relación de confianza constituye un elemento esencial en
9 determinados cargos de dirección dentro de la Administración Pública.

10 TERCERO. Que la pérdida de confianza institucional constituye una causa
11 legítima para la remoción de funcionarios en dichos cargos.

12 **POR TANTO**

13 Con fundamento en la Constitución Política, la Ley General de la Administración
14 Pública, la Ley Orgánica del INVU, la Ley contra la Corrupción y el
15 Enriquecimiento Ilícito, la jurisprudencia constitucional y los dictámenes de la
16 Procuraduría General de la República y con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana
17 Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria
18 Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y
19 MSc. Virgilio Calvo González; y el voto en contra del Lic. Rodolfo Freer Campos
20 por las razones que constan en el acta, **LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**

21 1. Disponer la **remoción del señor Marco Hidalgo del cargo de Gerente**
22 **General**, por pérdida de la relación de confianza institucional requerida para el
23 ejercicio del puesto.

24 2. Instruir a la Administración para que ejecute las actuaciones administrativas
25 necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y el pago
26 correspondiente a las prestaciones de ley que le corresponda.

27 3. Comunicar el presente acuerdo al interesado y a las dependencias
28 administrativas correspondientes de manera inmediata.

29 4. El presente acuerdo rige a partir de su notificación.

1 5. Que sobre este acto cabe el recurso de reposición ante la Secretaria de Junta
2 Directiva en un plazo de 08 días hábiles a partir de la notificación.

3 -----**ACUERDO FIRME**-----

4 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Don Rodolfo Freer Campos en su derecho de
5 respuesta, por favor, proceda a justificar de manera técnica y jurídica su voto
6 negativo, por favor.

7 **Directivo Freer Campos:** Gracias. Sí, la... pese a que conozco que existe una
8 norma habilitante para la remoción y nombramiento de funcionarios de confianza,
9 es de mi parecer que existen, y de conocimiento no solamente mío, sino del resto
10 de miembros de Junta Directiva, de sendas Relaciones de Hechos que se
11 encuentran tanto en proceso de resolución como en estudio y de trabajo que ha
12 realizado la Auditoría Interna, entonces es de mi pensar que hasta que las mismas
13 no hayan sido resueltas, no debería de procederse con la destitución del
14 funcionario, puesto que me parece prematura respecto a la responsabilidad
15 nuestra como funcionarios en conocimiento de los hechos que las distintas
16 Relaciones de Hecho e investigaciones que se están llevando a cabo conlleven en
17 nuestra condición de funcionarios de la Institución, como Directores, y de lo que se
18 tenga que resolver de las mismas. Sería. Muchas gracias.

19 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias, Rodolfo.

20 Este acuerdo es de acatamiento obligatorio, por lo cual el señor Marco Hidalgo
21 Zúñiga deja de ser Gerente General a partir de este momento, por lo cual vamos a
22 pedir a la Departamento de TI que pueda hacer la entrega de la computadora y lo
23 que procede a partir del día de hoy, entonces por favor que se notifique.

24 Xinia, ¿cuál es la remoción de su cara? Por favor, si tiene algo que decir, le
25 agradezco que lo diga públicamente.

26 **Licda. Sossa Siles:** Primero, que están indicando que se le comunique a la
27 Administración y no están indicando a quiénes, entonces estoy pensando a
28 quiénes voy a comunicar, además de UTH.

29 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** La Administración sería Talento Humano, al
30 señor Hidalgo y a la Presidencia Ejecutiva, porque el Talento Humano tiene que

1 hacer toda la remoción y el ajuste de lo que le corresponde por pago de Ley.

2 **Licda. Sossa Siles:** Anotado.

3 **Sra. Presidente Madrigal Garro:** Muchas gracias. Entonces, siendo el único
4 punto y haber tomado de manera... en mayoría, con 6 votos a favor, la remoción
5 del señor Gerente General, doy por finalizada esta Sesión Extraordinaria 025-2026
6 al ser las 12:49 de la tarde. Muchas gracias.

7 *****

8

9 **Al ser las doce horas con cuarenta y nueva minutos finaliza la sesión.**

10 *****

11

12

13

PRESIDENTE

14 Lsc - Xss */ Fol. Xss

15 *****NOTA:** El Acta de la Sesión Extraordinaria N°JDINVU-025-2026 fue aprobada
16 en Sesión Ordinaria N°JDINVU-027-2026 celebrada el 14 de mayo de 2026***

17

ÍNDICE

1
2
3
4

ARTÍCULO ÚNICO 3
 1. Asuntos privados de la Junta Directiva..... 3